

REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

OFICIO No. 351-A-PFV-0245	FECHA 06 de mayo de 2016
---------------------------	--------------------------

Ma. Elizabeth Alcaraz Virgen
Presidente Municipal
Municipio de Pihuamo, Estado de Jalisco

SOLICITUD

REFERENCIA OFICIO No. S/D	FECHA DE SOLICITUD 13 de abril de 2016
FECHA DE RECEPCIÓN S.H.C.P. 02 de mayo de 2016	

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE		
FECHA DEL DOCUMENTO	13 de abril de 2016		
No. DE INSCRIPCIÓN	A14-0516021	DE FECHA	06 de mayo de 2016

DATOS DEL CRÉDITO

DEUDOR DIRECTO	MUNICIPIO DE PIHUAMO, ESTADO DE JALISCO
DEUDOR SOLIDARIO	NO APLICA
ACREEDOR	BANOBRAS
PLAZO MÁXIMO	28 meses.
MONTO DEL CRÉDITO	\$ 3,748,999.63 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.)

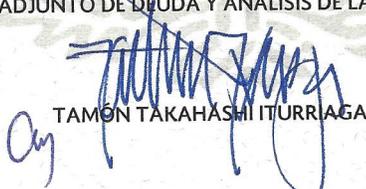
AUTORIZACIÓN LEGISLATURA LOCAL

FUENTE DE PAGO	FAIS
FUENTE ALTERNA DE PAGO	No aplica
GARANTÍA	No aplica
DECRETO No. 25785	Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el 17 de diciembre de 2015.

El presente fue inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, con fundamento en los artículos 50 de la Ley de Coordinación Fiscal y 6, 10 y 12 del Reglamento del Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal en materia de Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios; los pagos de las obligaciones contraídas con la afectación de los recursos provenientes del Fondo de Apoyaciones para la Infraestructura Social (destinado a no más del 25% de los recursos que anualmente les corresponden de dicho Fondo) se efectuarán de acuerdo con los mecanismos y sistemas de registro establecidos en su Ley Estatal de Deuda, quedando un ejemplar del instrumento jurídico en poder de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas y remitiendo 3 ejemplares debidamente registrados al solicitante.
Lo anterior, con fundamento en el artículo 59, fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA Y ANÁLISIS DE LA HACIENDA PÚBLICA LOCAL


TAMÓN TAKAHASHI ITURRIAGA